TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA DE ENTREGA DE COFINANCIACIÓN POR APORTES Y CONTRIBUCIONES PARA PROGRAMAS, PROYECTOS, FERIAS, EVENTOS Y DEMÁS INICIATIVAS EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

1. PRESENTACIÓN

La presente invitación se enmarca en la implementación de acciones que buscan proteger los recursos públicos y privados de la Entidad siempre guiados bajo la responsabilidad del ejercicio del gasto. La política se estructuró teniendo como fin la búsqueda real de posibles beneficiarios de estos apoyos económicos que se entregan, a efectos de contribuir con el cumplimiento de las funciones misionales, a las entidades gremiales a través de diversas figuras jurídicas, incluida la de convenios. Su desarrollo está alineado con la adenda del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras.

2. OBJETIVO DE LA IMPLEMENTACION ADECUADA DE LOS RECURSOS

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cúcuta, adoptó la Política de Aportes y Contribuciones, mediante la cual se establecen lineamientos claros y consistentes para la asignación de recursos, orientados a asegurar el desarrollo de actividades íntegras, visibles y verificables, que permitan gestionar y reducir riesgos. Lo anterior cobra especial relevancia frente al escenario actual, caracterizado por la disminución de tarifas y, en consecuencia, por una reducción en los ingresos de las cámaras de comercio.

La implementación de estas directrices fortalece a las organizaciones al promover prácticas de transparencia que contribuyen a prevenir la corrupción y otras conductas contrarias a la ética, consolidando instituciones con proyección y reconocimiento a nivel global. De igual manera, favorece la equidad en el acceso a los recursos, al equilibrar las oportunidades para que distintas entidades como gremios y entidades sin ánimo de lucro puedan presentar sus iniciativas. Este enfoque de generación de valor constituye un pilar del direccionamiento estratégico, al integrar principios de buen gobierno y un fundamento ético basado en el reconocimiento de los impactos que las decisiones institucionales generan sobre los grupos de interés, el entorno y la sociedad en su conjunto, en coherencia con lineamientos y compromisos establecidos en iniciativas de alcance local, nacional e internacional.

3. LINEAMIENTOS POLÍTICA RELEVANTES PARA LA CONVOCATORIA

3.1 Beneficiarios

El ámbito de aplicación de esta política obedece únicamente a los proyectos y programas de entidades gremiales y entidades sin ánimo de lucro. El mismo no incluye apoyo con fines sociales de gobierno corporativo o reputacional, así como la ejecución de programas en beneficio de los comerciantes que se realicen a través de convenios con entidades educativas.
Los beneficiarios de los aportes y contribuciones de la CCC podrán ser personas naturales o jurídicas que presenten una solicitud de apoyo o propuesta, según sea el caso, adecuadamente sustentada donde relacionen las necesidades requeridas y por qué debe apoyarlos la Entidad. Para el caso de convocatorias, en este documento de términos de referencia se definirán las condiciones específicas de presentación del proyecto correspondiente para un ejercicio de cofinanciación por parte de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

3.2 Máximos a recibir por tercero

Los terceros beneficiados por este concepto no podrán recibir aportes y/o contribuciones de la CCC mayores a $ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS) al año, en total por uno o varios proyectos o solicitudes de apoyo, cuando mediante convocatoria y sea otorgado a través de esta. Para la bolsa de proyectos o solicitudes de apoyo que no sean otorgados a través de esta, el máximo será de $10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

3.3 Convocatorias y montos

Para el caso de convocatoria, se valorará positivamente (entre otros aspectos):

- ✓ Para el caso de organizaciones gremiales, el número de afiliados a la agremiación que sean registrados en Cámara de Comercio de Cúcuta y que hayan renovado su matrícula mercantil en el año de solicitud, a la fecha de presentación del proyecto.
- ✓ Número de afiliados o firmantes de la propuesta que sean también afiliados a la CCC.

La CCC constituirá un comité de selección para asignar los beneficiarios de cada convocatoria, los cuales serán definidos al interior de los términos de referencia. Todo aporte deberá incluir un informe de ejecución, indicando la cantidad de comerciantes beneficiarios, y el impacto logrado, así como los demás elementos formales de un proyecto de cofinanciación que serán definidos en los términos de referencia.

3.4 Estructura de aplicabilidad

Los aportes y contribuciones de la Entidad deben ser otorgados al menos en un 50% por convocatoria pública. No obstante, el restante no entregado por convocatoria deberá respetar los lineamientos de montos máximos a otorgar por tercero beneficiario.

3.5 Responsabilidad y área encargada.

El área encargada de la coordinación de la aplicabilidad de la Política, especialmente de la gestión de la convocatoria para otorgamiento de los aportes y contribuciones, es la GERENCIA DE COMPETITIVIDAD de la Cámara de Comercio de Cúcuta, sin perjuicio del apoyo de las demás gerencias y direcciones que correspondan a proyectos y programas de la Adenda a quienes corresponde la administración de los recursos.
En lo que refiere al seguimiento financiero, será efectuado por la Gerencia Administrativa y Financiera, así como con la Dirección Jurídica, quienes propenderán porque los lineamientos del mayor órgano sean cumplidos y aplicados por las áreas de esta entidad.

3.6 Fundamento jurídico

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución No 1519 de 2020, la Cámara de Comercio de Cúcuta, informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

Funciones y Deberes:

Las Cámaras de Comercio ejercen las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio, y en las demás normas legales y reglamentarias. Las cuales se citan a continuación: (Art. 4 Decreto 2042/2014 – reglamentario de la Ley 1727 de 2014)

Decreto 2042 del 2014

Las cámaras de comercio ejercerán dentro de sus funciones y para la presente convocatoria las siguientes actividades.

(…)

19. Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos.

4. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

4.1 Objeto de la convocatoria

Otorgar recursos a terceros (gremios, fundaciones y asociaciones) con el fin de fortalecer las apuestas productivas, acciones, programas y/o proyectos que contribuyan al crecimiento económico y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras, mediante el mejoramiento de la productividad, sostenibilidad, acceso a mercados, sofisticación de su oferta de productos y/o servicios y transformación digital.
Esta convocatoria tiene como finalidad, priorizar a las personas naturales y/o jurídicas que logren ser beneficiarios de aportes y contribuciones que, entregados por la Cámara de Comercio de Cúcuta, en línea con la política establecida y a efectos de realizar un proceso transparente y confiable, por medio del cual, se pueda realizar la aplicación correcta y materialización de entregas de cada uno de estos rubros a los posibles beneficiarios, quienes tienen como tarea demostrar a través del documento propuesta la veracidad del proyecto que buscan ejecutar, donde se sustente las necesidades requeridas y por qué se debe brindar el apoyo por parte de esta entidad.

4.2 Cobertura geográfica

Podrán postularse entidades gremiales y entidades sin ánimo de lucro con domicilio o establecimiento de comercio en cualquiera de los dieciocho (18) municipios bajo la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta, siempre que se encuentren debidamente matriculadas y cumplan en su totalidad con las condiciones y requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

4.3 Duración

Los proyectos que resulten seleccionados deberán ejecutarse en el año 2026, con fecha máxima de finalización al 30 de noviembre de 2026.

4.4 Programas en los que se deben enmarcar los proyectos

4.4.1 Capital Semilla

Promover el acceso integral a financiación para unidades productivas, micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones asociativas, cooperativas y emprendimientos de impacto con valor agregado, la cual comprenderá procesos de formación, diseño de planes empresariales, acompañamiento técnico, evaluación y selección de propuestas con alto potencial de expansión. Las Cámaras de Comercio podrán establecer alianzas estratégicas con actores del ecosistema, tanto públicos como privados, para ampliar el impacto y la cobertura del programa, orientado a consolidar negocios sostenibles, competitivos e innovadores.

4.4.2 Crédito asociativo

Fomentar el financiamiento de microempresas y unidades productivas vinculadas a organizaciones asociativas mediante la creación de alianzas con entidades del sistema financiero formal, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Corporaciones o Fintech, orientadas a poner en marcha mecanismos de crédito colectivo con condiciones preferenciales, como tasas ajustables, plazos extendidos y mayores montos de financiación. Asimismo, las Cámaras de Comercio podrán facilitar procesos de formación financiera y conexión entre los negocios locales y regionales y las ofertas financieras más adecuadas a sus características y requerimientos.

4.4.3 Programa de encadenamiento (Agroindustria - Confecciones Bioeconomía, entre otros sectores)

Apoyar el diseño e implementación de encadenamientos productivos enfocados en las apuestas estratégicas regionales, sectores estratégicos de los territorios o iniciativas clúster, mediante instrumentos como el fortalecimiento de capacidades técnicas, la cofinanciación de activos productivos, y la obtención de certificaciones exigidos por los mercados destino. Estas acciones estarán alineadas con las apuestas productivas definidas en el Conpes 4129, Política Nacional de Reindustrialización y con las iniciativas clúster de las regiones, promoviendo la integración efectiva de los beneficiarios en cadenas de valor nacional e internacional para potenciar su competitividad. Adicionalmente, al igual que la intervención en los espacios asociativos, estos programas deben enfocarse en generar resultados concretos, facilitando la conexión entre empresas con ofertas y demandas previamente identificadas. Así mismo, se busca fortalecer espacios estratégicos o proveedurías sectoriales, promoviendo la colaboración y el desarrollo sostenible.

4.4.4 Transformación de cacao

Fortalecer la transformación de cacao y sus derivados, promoviendo el desarrollo productivo de unidades de la economía popular, priorizando regiones estratégicas donde el cacao se consolida como cultivo alternativo en programas de paz y desarrollo rural, optimizando procesos, mejorando infraestructura y ampliando el acceso a mercados.

4.4.5 Programas de economía popular

Implementar programas e instrumentos donde la prioridad sea fortalecer las capacidades empresariales, y promover la inclusión financiera de las unidades

productivas y económicas de la economía popular, incluidas aquellas que hacen parte de Juntas de Acción Comunal, economía de subsistencia y micronegocios y unidades productivas de sujetos especiales de protección constitucional. En el marco de estos programas de economía popular, las cámaras que tengan compromisos previamente adquiridos para el funcionamiento de los Centros de Reindustrialización (Zasca), podrán continuar con la ejecución de dichos centros.

4.4.6 Ferias economía popular y apoyo a la comercialización

Integrar una serie de espacios diseñados para maximizar el impacto económico y social en las MiPymes y las unidades productivas de la economía popular, permitiendo generar oportunidades de ingresos, a través de ruedas de negocio, ruedas de conexión, muestras comerciales, misiones empresariales, entre otros, que permitan la visibilizarían de sus marcas, productos y servicios.

4.4.7 Sostenibilidad

Incorporar prácticas sostenibles en los procesos de las empresas de la aglomeración abordando temas como ahorro energético, hídrico, descarbonización, entre otros.

4.4.8 Productividad

Mejorar la manera en la que se realizan los procesos, suprimiendo tareas innecesarias, cambiando la planificación y dando un uso apropiado de los recursos humanos, tecnológicos y físicos empleados por las empresas que hacen parte de la(s) aglomeración(es).

4.4.9 Planes de internacionalización

Desarrollar o apoyar programas que conlleven a la internacionalización de las empresas, con acciones de formación, aprestamiento, análisis de mercados objetivo, cumplimiento de requisitos y trámites, misiones exploratorias, entre otras. En esta línea se vinculan igualmente actividades de acompañamiento a empresas que han suscrito planes de internacionalización con MINCIT y de esta manera, en línea con lo dispuesto en la reforma tributaria, acompañar y orientar a las zonas francas a la exportación.

4.4.10 Emprendimiento

Desarrollar procesos formativos y/o de asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos en todas las etapas de desarrollo, considerando la estructuración de plan de negocios, pruebas de mercado, planes de apalancamiento y gestión financiera, entre otras acciones necesarias para su crecimiento y consolidación.

4.4.11 Asociatividad

Implementar programas para el fortalecimiento técnico, operativo y de gestión empresarial y social de organizaciones asociativas, con el fin de mejorar su desempeño, favorecer su sostenibilidad e impactar positivamente las condiciones y calidad de vida de sus asociados, beneficiarios y la sociedad en general.

4.4.12 Turismo

Desarrollar programas de promoción, apoyo y fortalecimiento a las empresas u organizaciones asociativas vinculadas a la cadena del turismo, en especial, aquellas alineadas con la vocación regional en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.4.13 Formación empresarial

Implementar programas de formación a la medida de las necesidades del tejido empresarial de las regiones, para mejorar sus capacidades y competencias estratégicas, técnicas y de gestión.

4.4.14 Digitalización

Apoyar los procesos de promoción, implementación y fortalecimiento de las estrategias de transformación, aplicación de inteligencia artificial y adopción de nuevas tecnologías, así como el desarrollo de capacidades de apropiación y transformación digital, de acuerdo con las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente deberá enviar su propuesta al correo cindoccc@cccucuta.org.co, adjuntando los siguientes documentos y anexos:

5.1 Propuesta del proyecto

La propuesta debe contener como mínimo:

- Resumen ejecutivo del proyecto
- Descripción Del Proyecto
- Justificación del proyecto
- Programa y líneas de trabajo seleccionadas, descripción de estas, y cómo se impacta, de acuerdo con los programas del numeral 4.4. de estos términos.
- Descripción de la problemática, oportunidad o necesidad identificada y que será atendida por el proyecto, analizar el problema (causas y consecuencias) para determinar cómo abordarlo y presentar una solución
- Estudio de impacto: actividades, metas claras, cómo se abordará y cómo se medirá (indicadores).
- Alineación con los ODS, índice departamental de competitividad, iniciativas clúster, Adenda del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras.
- Descripción del sector: Presentar de manera resumida las principales características del sector y sus necesidades.
- Cronograma del proyecto

- Propuesta económica: valor y conceptos de gastos.
- Contrapartida (mínimo el 30% del valor solicitado, puede ser en efectivo o especie).
- Beneficiarios finales: Debe identificar los terceros a beneficiar. Si es entidad gremial, debe remitir listado de afiliados con números de identificación.

5.2 Documentos para verificación de requisitos habilitantes jurídicos – lista de chequeo

- Carta de presentación de la propuesta de proyecto según instrucciones en el numeral 5.1
- Certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social del proponente.
- Certificado de existencia y representación legal del proponente:
 - ✓ Renovado 2026 a la presentación de la propuesta. Para apoyar renovaciones grupales en un mismo espacio, el proponente podrá solicitar a la CCC que envíe su brigada de renovación
 - ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta)
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación.
- Manifiesto de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Copia de los estados financieros del proponente: (estado de situación financiera y estado de resultados integrales) a 31 de diciembre de 2025. Estos documentos deben estar certificados por el representante legal y contador público y/o revisor fiscal si corresponde a este último; adicionalmente deben tener desagregada la información de activos y pasivos corrientes.
- Documentos Revisor fiscal o contador del proponente
 - ✓ Copia del documento de identidad, del revisor fiscal o contador, según sea el caso.
 - ✓ Copia de la tarjeta profesional, del revisor fiscal o contador, según sea el caso.
 - ✓ Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal o contador, según sea el caso.

Los anteriores requisitos deberán ser entregados con una vigencia no mayor a 30 días.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO A EVALUAR	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE La asignación del puntaje se realizará teniendo en cuenta la calidad, pertinencia y coherencia de la propuesta y los criterios discriminados aquí:

1	Los beneficiarios del proyecto se encuentran afiliados a la Cámara de Comercio de Cúcuta.	10	(10 PUNTOS) El número de afiliados a la Cámara de Comercio de Cúcuta es mayor o igual al 50% del total de beneficiarios. (0 PUNTOS) El número de afiliados a la Cámara de Comercio de Cúcuta es menor al 50% del total de beneficiarios.
2	Los beneficiarios del proyecto deben tener su registro de Cámara de Comercio de Cúcuta renovada a la fecha de presentación de la propuesta (2026)	20	(20 PUNTOS) El total de los beneficiarios se encuentran renovados a la fecha de la presentación de la propuesta. (15 PUNTOS) Si los renovados son más del 70% a la fecha de la presentación de la propuesta. (10 PUNTOS) Si al menos la mitad de los beneficiarios se encuentran renovados a la fecha de la presentación de la propuesta. (0 PUNTOS) si menos del 50% de los beneficiarios NO se encuentran renovados a la fecha de la presentación de la propuesta
3	Número de participantes beneficiados por el proyecto	10	(10 PUNTOS) De 40 o más beneficiarios por proyecto. (5 PUNTOS) De 21 a 40 beneficiarios por proyecto. (2 PUNTOS) De 1 a 20 beneficiarios por proyecto. (0 PUNTOS) No indica beneficiarios.
4	La propuesta está alineada con los ODS, y el Índice Departamental de Competitividad, iniciativas clúster y Adenda de Confecámaras	20	(20 PUNTOS) La propuesta está alineada con los ODS, y el Índice Departamental de Competitividad, iniciativas clúster y Adenda de Confecámaras. (10 PUNTOS) La propuesta está alineada con los programas de la Adenda de Confecámaras. (5 PUNTOS) Pertenece a una iniciativa clúster. (0 PUNTOS) No presenta alineación.
5	La propuesta presenta metas de indicadores generales y/o por componentes del proyecto, hay claridad en cuanto a los medios de verificación, son medibles, y coherentes con el objetivo del proyecto, tiene aliados.	20	(20 PUNTOS) Presenta metas e indicadores medibles y además cuenta con aliados. (5 PUNTOS) La propuesta cuenta con aliados. (5 PUNTOS) La propuesta tiene metas. (0 PUNTOS) No presenta metas ni indicadores ni aliados.
6	La propuesta económica presenta contrapartida	10	(10 PUNTOS) Aporta más del 30% del total de contrapartida. (5 PUNTOS) Aporta menos del 30% del total de contrapartida. (0 PUNTOS) No aporta contrapartida

7	La propuesta cumple con la evaluación de indicadores de requisitos habilitantes de carácter financiero según los estados financieros	10	(1 PUNTOS) Indicador de activos: tiene en sus activos registrados más del 50% del monto solicitado a la CCC. (5 PUNTOS) Indicador de activos: tiene en sus activos registrados al menos un 50% del monto solicitado a la CCC.
	TOTAL PUNTOS POSIBLES	100	
*	Recibirá 20 puntos adicionales si está registrado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP de la Cámara de Comercio	20	
	TOTAL PUNTOS POSIBLES CON VALORACIÓN ADICIONAL POR RUP	120	

TOTAL PUNTOS POSIBLES: **100**

Recibirá 20 puntos adicionales si está registrado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

TOTAL PUNTOS POSIBLES CON VALORACIÓN ADICIONAL POR RUP **120**

7. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.
Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.
El proponente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no

públicos a los que se dará tratamiento; los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

8. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.
De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, La Cámara de Comercio de Cúcuta podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

9. RESULTADOS

9.1 BANCO DE ELEGIBLES

Los proponentes que cumplan con los requisitos para participar, cuenten con la documentación requerida y sean designados viables por el Comité de Selección posterior a las presentaciones verbales, de acuerdo con los aspectos puestos en estudio, se le notificará la asignación de aporte y contribución de acuerdo con la Política.
La adjudicación de recursos y firma de convenios corresponderá a las áreas misionales de la entidad donde estén presupuestados.

9.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

La Cámara de Comercio de Cúcuta se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la convocatoria, y podrá solicitar en cualquier momento, información o documentación adicional y aclaraciones sobre ésta.

La Cámara de Comercio de Cúcuta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término señalado para tal efecto en el cronograma. En el caso que el proponente no presente

la documentación completa o con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten si es el caso, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como beneficiaria del programa; es importante señalar que las causales para declarar inhabilitada el proponente son las siguientes:

- No ser mayor de edad
- La empresa o entidad gremial tenga en curso causales de liquidación o disolución
- Hacen parte de entidades del sector público del nivel nacional
- No acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- La postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos
- Cuando sea comprobado que la información suministrada por el proponente no corresponda en algún aspecto a la verdad
- No siga el procedimiento de inscripción de la convocatoria
- Las empresas postuladas tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del estado.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la constitución y la ley.
- Tener algún antecedes, penal, fiscal y administrativo sea la persona natural o jurídica.
- Tener obligaciones en mora con la Cámara de Comercio de Cúcuta
- Tener litigios pendientes con la Cámara de Comercio de Cúcuta
- No estar desempeñando ningún cargo público
- No contar con ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la Cámara de Comercio de Cúcuta, exceptuando el contrato de aprendizaje.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	19 de febrero de 2026	Publicación a través de la página: http://www.cccucuta.org.co Enviar a documentación al correo electrónico cindoccc@cccucuta.org.co con el asunto: CONVOCATORIA DE ENTREGA DE COFINANCIACIÓN POR APORTES Y CONTRIBUCIONES PARA PROGRAMAS, PROYECTOS, FERIAS, EVENTOS Y DEMÁS INICIATIVAS EN BENEFICIO DE

		LOS COMERCIANTES CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	2 de marzo de 2026 a las 3:30 pm	cindoccc@cccucuta.org.co
Periodo de revisión y subsanación de requisitos	3-6 de marzo de 2026	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes. Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar antes de la fecha estipulada al correo: cindoccc@cccucuta.org.co
Publicación del Banco Definitivo de elegibles	9 de marzo de 2026	Publicación a través de la página: http://www.cccucuta.org.co

INFORMACIÓN

ZAIDA LILIANA SUAREZ CASTAÑEDA
PROFESIONAL DE COMPETITIVIDAD
Dirección: Cl 10 # 4-38 Piso 5 Edf. Cámara de Comercio de Cúcuta.
Correo electrónico: z_suarez@cccucuta.org.co
Tel: 5880111 ext. 306